

Al contestar cite este número



Radicado No:

202659005000043111

Lérica, Tolima

Señora:

Anónimo

publicacionesweb@icbf.gov.co

ASUNTO: RESPUESTA A PETICIÓN SIM 1765083609

Me permito informarle que, en atención a su solicitud, la cual ingreso mediante SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL la petición con número **1765083609** (...) la cual reposa en el sistema SIM.

“Se comunica peticionario (a) con la intención de manifestar su inconformidad con el operador Asotuluni, el cual opera el CDI Coloyitas, refiere que se vienen presentando irregularidades tales como: despedir personal sin justificación ni previo aviso, entre ellas próximamente a la coordinadora y no suplir los cargos con otra agente educativa cuando la despiden o se enferman, ya que ponen a las auxiliares de primera infancia a cubrir estos puestos generando que la carga laboral para las demás agentes aumente o contratando nuevo personal que no cuenta con el perfil ni la experiencia, refiere que esta situación ya se puso en conocimiento del mismo operador donde exigieron una explicación y en consecuencia despiden a las agentes que han pedido estas explicaciones. Agradezco de antemano la atención prestada a este escrito.”

En atención a la solicitud prestada, mediante la cual manifiesta inconformidad frente a presuntas irregularidades en la gestión del operador Asotuluni, encargado de la operación en el CDI Coloyitas, nos permitimos informar lo siguiente:


Es importante precisar que, conforme al marco contractual vigente, el operador es autónomo en la gestión de su personal, siendo responsable de garantizar que los procesos de selección, vinculación, permanencia y desvinculación del talento humano se realicen en estricto cumplimiento de la normatividad laboral aplicable, así como de los lineamientos técnicos establecidos para la prestación del servicio.

No obstante, esta entidad, en ejercicio sus funciones de supervisión y seguimiento, se encuentra realizando acciones con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y adoptar las acciones a que haya lugar en caso de evidenciarse incumplimientos.

Reiteramos nuestro compromiso con la garantía de la calidad en la prestación del servicio y la protección de los derechos del talento humano, por lo que se continuará realizando el respectivo seguimiento a la situación expuesta.

Por último, si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS, Chat ICBF, Videollamada o llamada en línea.

Cordialmente,



DIANA MARCELA ZAPATA RAMOS

Profesional Especializada con funciones de Coordinación Centro Zonal Lérica

Supervisora contrato 73008802025

Proyectó: Piedad Anaya Collazos - Profesional Universitaria